



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO DIPRO

SUBIN-OAC - 20.1

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2026

Señor
USUARIO ANÓNIMO
bisod53196@netoiu.com
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud prorroga ticket No **846458-20260225**

En atención a la queja presentada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias – SIPQRS referida en el asunto, comedidamente me permito informar que se requiere ampliar el plazo para dar respuesta a su requerimiento. Lo anterior, en razón a que actualmente se están adelantando las actuaciones correspondientes con las dependencias comprometidas, con el fin de recopilar los insumos necesarios que permitan emitir una respuesta clara, congruente y de fondo. En este sentido, la respuesta será emitida a más tardar el día **02 de abril de 2026**.

Por otra parte, esta prórroga se realiza conforme a lo establecido en el artículo 14, parágrafo único de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, que señala: *"(...) Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto"*. Agradecemos su comprensión.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Calle 14 62-70
Teléfono: 5159800 Extensión 31514
dipro.oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA